

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, las presente diligencias con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante. Queda para proveer. Tuluá, 04 de agosto de 2020.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1056
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN NO. 76-834-40-03-003-2017-00392-00
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, BANCO DE OCCIDENTE S.A., por medio del cual solicita el emplazamiento del demandado, este Juzgado no dará trámite a la solicitud, toda vez que, mediante auto interlocutorio del 12 de abril de 2019, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá;

RESUELVE:

ÚNICO.- NO ACCEDER a la petición impetrada por la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, BANCO DE OCCIDENTE S.A., por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

Firmado Por:



CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Oscar

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6290d640e4ca47f4dd5ad0f90ba2a35696e89e7e7d338db4cad93c5f392a330e

Documento generado en 04/08/2020 03:44:53 p.m.